la que en el hiciese las defensas que le con
biniesen y podia. Vna sentencia. determinan
do y porque. los Principales ynteresados en esta
causa heran las personas a quien su Parte auie
arrendado por menor los dros
de la dha. Ciudad de Murcia y
su reynado a los quales auian
echo el dho arrdo. para que
Pudiesen cobrar los dhos dros.
En la conformd. que a sus partes se auian arren
dado y nos pertenecian. y asi la pretension que hauian
Introducido las partes contrarias era derechamte.
contra los dhos arrendadores que deuian ser cita
dos en este pleito Para lo qual se auia de mandar
despachar a sus partes prouision para que lo Pudie
sen hacer concediendoles el termino que pare
este efecto pareciese. competente. sobre lo qual. for
maua. articulo con deuido Pronunciamiento.
Por todo lo qual nos pidio y suppco. Proueyesemos
en todos como lleuaba pedido. y sobre q. este
Pleito se lleuase. al Nro. Fiscal. para que en el
Pidiese lo que le combiniese. formaua. articulo con
deuido pronunciamiento ante todas cosas de
que se mando dar traslado a la dha Ciud. de Mur
cia que rrespondio y pidio desestimasemos dhos
articulos mdo. se le diese Nra. Rl. Prouon. con yn
sercion de de dha. condicion y de lo demas acordado
por el Reyno y la Rl. y por auto de 17 de Dre. de 1661